

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

DECRETO 5/2024, de 23 de enero, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2024040011)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", dispone en el apartado primero de su artículo 7 que: "El Consejo de Administración se compone de nueve miembros que serán elegidos por los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura de la misma, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. Cada Grupo Parlamentario con representación en la Asamblea de Extremadura estará representado en el Consejo de Administración, al menos, por un miembro".

Asimismo, el apartado tercero del mencionado artículo 7 establece que el Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y se constituirá en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del decreto de nombramiento de sus miembros.

Atendiendo a la normativa citada, el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, ha procedido a la votación de las propuestas efectuadas por el Grupo Parlamentario Popular (PP), por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), por el Grupo Parlamentario VOX Extremadura y por el Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-AV); para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA).

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 23 de enero de 2024,

DISPONGO:

Artículo único. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".



1. Nombrar miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", de acuerdo con la elección realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en su sesión de 28 de diciembre de 2023, resultando elegidas las siguientes personas:

- D.^a María Felisa Cepeda Bravo.
- D. Emilio José Borrega Romero.
- D.^a Ana Fernández-Salguero Elena.
- D. José Luis Lucas Rodríguez.
- D.^a M.^a de la Cruz Vázquez Vázquez.
- D.^a Pilar Barrientos Ruíz.
- D.^a Magdalena Nevado del Campo.
- D. Miguel Serrano Gálvez.
- D. Daniel Hierro Fresno.

2. El Consejo de Administración deberá constituirse en el plazo de un mes desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de enero de 2024.

El Consejero de Presidencia, Interior y
Diálogo Social,
ABEL BAUTISTA MORÁN

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN